PROCESO: ORDINARIO.
RADICACION. 2021-00310-00.
DEMANDANTE: TITO ALIRIO VIDAL SALAZAR.
DEMANDADO: COMFACAUCA.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Popayán, 25 de septiembre del año 2.023.

En la fecha me permito dejar constancia que se recibió en este Despacho el expediente de la referencia, proveniente del **H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN**. Sírvase proveer.

LA SECRETARIA

Yolanda

ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

AUTO DE SUSTANCIACION NÚMERO: 848
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Popayán, veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y una vez revisado el expediente se procederá a disponer obedecer y cumplir lo dispuesto por la **SALA** del H. **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN**.

Una vez ejecutoriado el presente auto, procédase al archivo del proceso, en atención a que no hubo condena en costas.

Por lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO,**

DISPONE:

PRIMERO: OBECEDER Y CUMPLIR lo dispuesto por la Sala Laboral del **HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYÁN**, en proveído calendada treinta (30) de junio del año dos mil veintitrés (2.023).

SEGUNDO: ARCHIVAR el presente proceso, dejando las anotaciones en el software correspondiente.

COPIESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,

Sandra Milena Muñoz Torres

SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA

En Estado N° 143 se notifica el auto anterior.

Popayán, 26-09-2023

ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria